

## La obra de las cámaras sepulcrales de Poblet y la Casa de Cardona

Cuando, a mediados del año 1949, tuvimos la atención de entregar al benemérito tratadista de la arquitectura y escultura barrocas en Cataluña don César Martinell, la transcripción de una serie de documentos de arte relacionados con las obras realizadas en el monasterio de Poblet, gracias a la munificencia de la Casa de Cardona, poco podíamos presuponer el involuntario olvido de otras notas de archivo referentes al mismo tema, magníficamente desarrollado por tan ilustre amigo en las autorizadas páginas de una publicación oficial del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona<sup>1</sup>.

Ahora, al darnos cuenta de tan sensible omisión, procuramos subsanarla dando a conocer las antedichas documentadas referencias mediante la publicación íntegra del texto de tales escrituras, a las que antecederán, a guisa de preámbulo, unos breves comentarios.

Ello nos permitirá completar el estudio de los preciados monumentos sepulcrales sufragados por los Cardona, y aun de otras obras de arte, asimismo costeadas por tan ilustre casa ducal, para el mismo templo cisterciense de Santa María de Poblet.

De entre los aludidos documentos, algunos de ellos curiosos de por sí, destacan aquellos directamente relacionados con la historia de las cámaras sepulcrales del mencionado cenobio, y que se reducen a tres actas notariales, calendadas en la misma fecha de 17 de julio de 1662.

En el primero de los aludidos públicos instrumentos, el feda-

1. MARTINELL, César, *La Casa de Cardona y sus obras en Poblet*, «Estudios históricos y documentos de los Archivos de Protocolos», Barcelona, II (1949), 53-119.

tario barcelonés Francisco Cotxet y Soler Ferrán, nos ofrece un minucioso relato de la fastuosa ceremonia, celebrada en aquel mismo día, dentro del ámbito conventual del monasterio populetano, por lo que el excelentísimo don Pedro de Aragón personóse expresamente ante el aludido cenobio, acompañando el cadáver de su hermano el Cardenal don Antonio, y al propio tiempo, para personalmente asistir a la solemne inauguración de los sumptuosos panteones recientemente construidos gracias a la amplia munificencia del Duque don Luis Ramón, pulcramente entallados por los artífices manresanos Juan y Francisco Grau.

Una vez estacionado ante la cruz de término del monasterio de Poblet, el pleno de la comunidad ordenada procesionalmente, presidida por su abad Antonio Rossell, revestido con sus amplios y vistosos hábitos pontificales, tuvo efecto la emotiva ceremonia de la entrega de la caja mortuoria del Cardenal de Aragón, ante la presencia de destacadas personalidades en calidad de testigos, como lo eran el tarragonense Francisco de Montserrat y Vives y el caballero barcelonés don Mauricio de Lloreda, contador general del Duque de Cardona y Segorbe, en los Estados de Cataluña, ante un sinnúmero de caballeros y de una copiosa multitud ávida de presenciar tan espectacular ceremonia.

La caja que contenía los restos mortales del Cardenal don Antonio de Aragón, anteriormente fué sacada, con la acostumbrada formalidad, el día 1.<sup>o</sup> de julio de 1667, de la iglesia conventual de las Dominicas Descalzas de la villa de Lloches, conducida luego a través de un largo y penoso itinerario hasta llegar al extremo de la muralla del monasterio de Poblet, camino de Lérida, en donde se hizo la protocolaria entrega de la aludida caja mortuoria, de la que se hicieron cargo los religiosos cistercienses.

Éstos continuaron procesionalmente su marcha, con la especial circunstancia de que antes de llegar al atrio de la Puerta Dorada, se hizo un pequeño alto para proceder a un minucioso reconocimiento del ataúd<sup>2</sup>, el cual aparecía cubierto de terciopelo carmesí, forrado de blanco, bellamente decorado a base de galones de oro, y profusamente tachonado de clavos dorados.

La fúnebre comitiva procesional prosiguió luego su ruta hacia el interior del templo populetano, la cual una vez llegada

2. FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime, *Historia del real monasterio de Poblet*, 5 (Tarragona, 1665), págs. 87, 89, núms. 17, 21 y 22.

al presbiterio, procedió a depositar el féretro cardenalicio encima de un túmulo, preparado de antemano, al que rodeaban una serie de cajas mortuorias en número de treinta, provistas con sus respectivos títulos distintivos, dentro de las cuales, según declaración expresa del abad y demás monjes comunitarios, se conservaban los cuerpos o los huesos de los serenísimos príncipes predecesores del Duque de Cardona y Segorbe.

En la iglesia populetana, profusamente iluminada, celebróse una solemne misa de difuntos, pontificada por el arzobispo de Tarragona don Francisco de Rojas, asistido por el arcediano mayor tarraconense don Olegario Montserrat, los doctores Victorino de Lloreda, deán de la seo de Tortosa; José Fontdevila, canónigo de la catedral de Barcelona, y Pedro Juan Pons, que lo era de la de Lérida, y otros clérigos.

Después del Evangelio pronunció una elocuente oración fúnebre el Padre secretario del abad de Poblet, que el historiador P. Finestres identifica con el monje Jaime Serra, el mismo que años más tarde fué revestido con la dignidad abacial populetana<sup>3</sup>.

Finalmente entonóse un general responsorio con la solemnidad acostumbrada, coreado por toda la comunidad, en sufragio de las almas de tan augustas personalidades reales y ducales.

Acto seguido procedióse a la espectacular inauguración de las cámaras funerarias. Así, por orden de don Pedro de Aragón, fueron abiertas las bronceadas puertas de los dos panteones reales labradas en mármol blanco, nuevamente fabricados junto al presbiterio del templo populetano, uno en la parte del Evangelio y otro en la de la Epístola.

Dispuestas ya las antedichas cámaras, ordenadamente se procedió a colocar en el interior de ellas, en sendos departamentos, las cajas señaladas con sus respectivos números ordinales, que facilitarían así su instalación, y más tarde su ulterior identificación.

Por ello vemos como la referida acta notarial nos ofrece una sucinta y detallada relación de los féretros inhumados en la parte del Evangelio, comenzando por el del rey Martín el Humano, el de su esposa doña María, el del príncipe Carlos, hijo de

3. FINESTRES Y DE MONSALVO, *l. c.*, pág. 90, núm. 24.

Juan II, y así sucesivamente otros hasta el número de diecisiete<sup>4</sup>.

Inmediatamente después, procedióse a la instalación de otra serie de cajas mortuorias, destinadas para el panteón del lado de la Epístola, colocándose en primer lugar la del príncipe don Juan, hijo del rey Fernando el Católico; la de don Alonso de Aragón, y otras más hasta completar la cifra de catorce féretros.

Terminada ya la inhumación de tales cadáveres, se procedió al cierre de las puertas de bronce de ambas cámaras sepulcrales, y se hizo formal entrega de las llaves al sacristán mayor del real convento populetano, tomándose de todo ello la correspondiente acta notarial autorizada por el fedatario barcelonés Francisco Cotxet y Soler Ferrán (doc. 4), con lo que se dió fin a tan fúnebre y emotiva ceremonia.

Así, casi simultáneamente, el aludido sacristán mayor, fray Alberto Monés, firmó un recibo a don Pedro de Aragón, para certificar la efectiva entrega de un espadín del infante don Enrique<sup>5</sup>, del cual se hizo pública y formal cesión en cumplimiento de un legado dispuesto por el susodicho príncipe (doc. 5).

Inmediatamente después, en aquella propia jornada, registróse la firma de otro recibo por parte del susodicho sacristán, esta vez a favor de don Mauricio de Lloreda, contador general del Duque de Cardona y Segorbe en sus Estados de Cataluña. El aludido documento nos pone de manifiesto la efectuada entrega de ocho cortinas negras destinadas a cubrir los panteones reales así como las cámaras sepulcrales nuevamente fabricadas por orden de la alta personalidad ducal de don Luis Ramón de Cardona.

Curioso es consignar que en dos de tales cortinajes aparecían pintadas las armas de Aragón y Navarra, mientras en los otros cuatro estaban representadas las aragonesas y sicilianas, y por fin, en las dos restantes, exclusivamente los emblemas heráldicos de la casa real aragonesa, todos ellos provistos de unas decorativas orlas y de unas vistosas y plateadas cenefas.

En el referido recibo se consigna, además, la entrega de una cajita de nogal teñida de negro, destacándose encima de ella

4. FINESTRES da la cifra de dieciséis. Suponemos que no incluye en ella la del Cardenal don Antonio de Aragón, *l. c.*, pág. 87, núm. 18.

5. El Infante Fortuna, Duque de Segorbe, según FINESTRES, *l. c.*, pág. 90, número 25.

las armas de la Casa de Cardona y el nombre de don Luis, sin duda el Duque don Luis Ramón, el munífico donante de las dos cámaras sepulcrales; y por último, una inscripción alusiva al año 1662, o sea de la memorable fecha de la inauguración de los susodichos panteones.

Consignábase, además, en aquel mismo recibo, que en el interior del aludido cofre se guardaban dos llaves grandes doradas, correspondientes a las puertas de bronce de los antedichos reales sepulcros (doc. 6).

Como nota curiosa de minuciosidad de detalle, consignemos que las borlas y cordones de las antedichas cortinas protectoras de ambas cámaras sepulcrales, fueron confeccionados por el pa-samanero Pablo Serra (doc. 1), y que el pintado de tales cortinajes y la confección de cuatro cenefas plateadas y doradas corrió a cargo del pintor Isidro Ballester (doc. 2), o sea el mismo artista que cuidó de la traza de la obra de las puertas de bronce de cierre de los dos antedichos panteones reales, de cuyo cincelado cuidó el broncecista barcelonés Bartolomé Dents<sup>6</sup>, eficazmente secundado por su compañero de oficio el gerundense Juan Coma (doc. 3).

De entre las obras de arte consideradas como complementarias de las dos cámaras sepulcrales, que indudablemente contribuyeron a ornamentar el templo populetano, figura la de las suntuosas rejas para el presbiterio, en cuya confección intervinieron el latonero barcelonés Bartolomé Dents, que cuidó de los bronces de la misma (doc. 13), y el herrero de Barcelona José Pi, que facilitó el suministro del hierro<sup>7</sup>, de quien sabemos sirvió dicho material, pero sin que fuese de la calidad deseada, tal como él mismo nos lo acredita en una carta de pago (doc. 12).

Conocemos, además, la existencia del remate decorativo de tales verjas, compuesto por cuatro escudos de armas, entallados por el escultor Domingo Rovira (doc. 7), y dorados, pintados y estofados por el pintor Isidro Ballester (doc. 8).

Por otra parte sabemos cómo el aludido tallista Domingo Rovira elaboró los moldes de madera para la confección de las referidas rejas de bronce (doc. 7).

Los artífices escultores manresanos Juan y Francisco Grau, una vez terminada su labor en la construcción de las dos cáma-

6. MARTINELL, *l. c.*, pág. 58.

7. MARTINELL, *l. c.*, págs. 61-63.

ras sepulcrales, desde entonces designadas con el nombre de Capilla Real, les fueron encargadas otras dos obras que no eran propias de escultura, demostrativas de sus actividades como arquitectos, con cuyos títulos, algunas veces, se designaban a ambos artistas. Se trata del pavimento a base de piedra blanca de Sarreal y piedra negra de Valls, que decoraría el presbiterio y la parte de la capilla real, obra complementaria a la de la construcción de una cripta debajo de aquélla<sup>8</sup>.

A tenor de una inveterada costumbre, una vez terminada la obra, ésta fué objeto de un reconocimiento pericial practicado por el maestro de obras de Barcelona, Pedro Pablo Ferrer, expresamente personado para el caso en el monasterio de Poblet, el cual dió un detallado dictamen del resultado de su visita facultativa, subscrito por su propia mano y protocolizado por el notario barcelonés Francisco Dagüí.

Los detalles consignados en el informe emitido por el citado maestro de obras Pedro Pablo Ferrer, omitimos comentarlos, para remitir al curioso lector a la transcripción del texto original, que íntegramente publicamos al final de las presentes notas.

Notemos como en el aludido dictamen facultativo se da puntual noticia de otro similar informe emitido con anterioridad por los maestros de obras tarragonenses Francisco Portella, Pablo Costa y Diego Fábregas (doc. 9).

Como resultado de las aludidas favorables informaciones, los referidos Juan y Francisco Grau, firmaron una carta de pago, en concepto de saldo y finiquito de cuentas por el importe de la concertada obra del mencionado pavimento (doc. 10).

Simultáneamente ambos escultores manresanos firmaron, además, otro recibo del importe del suplemento de las mejoras practicadas, fuera de contrato, en los referidos trabajos de pavimentación marmórea del recinto de la capilla real populeana (doc. 11).

Complemento de las obras practicadas para la construcción del campanario y cubierta para el cimborio del monasterio de Poblet, sufragada por don Antonio Pedro de Aragón, fué la contratación de la manufactura de una partida de cinco mil azulejos valencianos azules y blancos y otro material cerámico con el escudillero barcelonés Lorenzo Passoles<sup>9</sup>, de quien sabe-

8. MARTINELL, *l. c.*, págs. 59-60.

9. MARTINELL, *l. c.*, págs. 63-64.

mos otorgó una carta de pago a cuenta del mencionado suministro (doc. 14).

Sucintamente resumidas las anteriores notas de archivo, las cuales creemos que indudablemente contribuirán a dar un mayor conocimiento de una de las más importantes fases artísticas experimentadas en el transcurso de los siglos en el ámbito del templo monasterial de Santa María de Poblet, gracias a la munificencia de la nobilísima Casa Ducal de Cardona.

JOSÉ M.<sup>a</sup> MADURELL MARIMÓN

## D O C U M E N T O S

1

17 mayo 1662.

*Ápoca firmada por el pasamanero Pablo Serra, a favor del Duque de Cardona, de la cantidad de 37 libras, 17 sueldos y 4 dineros, importe de la mano de obra para la confección de cordones y borlas para las cortinas protectoras de las cámaras sepulcrales del real convento de Poblet.*

«Die mercurii 17 may 1662.

Pau Serra, passamaner, firma ápoca al excellentissim senyor Duch de Cardona, de trenta set lliures, deset sous y quatre diners, les quals se li pagan per las mans dels cordons y borlas que ha fet per las cortinas que han de servir per las sepulturas se han fabricat en lo real convent de Poblet, per comte de sa excelència, conforme apar per menut en el comte donat, lo qual mana fer de 49 lliures, 2 sous, 4 se són rebaxadas a raó 37 lliures, 17 sous, 4.

Lo modo de la paga és per lo cambi de comte nou per pòlisa de sa excellencia.

Testes: mossén Despriu y Rafel Vila.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 3, manual año 1662.

2

31 mayo 1662.

*Carta de pago subscrita por el pintor Isidro Ballester, a favor de don Luis, Duque de Cardona, de 175 libras, importe del suministro de panes de plata y oro para la confección de ocho cortinas y cuatro*

*cenefas de las mismas, para ser instaladas sobre las cámaras sepulcrales del monasterio de Poblet.*

«Die mercuri 31 may 1662.

Isidro Ballester, pintor, firma àpoca al exceilentísim senyor Duch de Cardona don Luis, de cent setanta sinch lliures, y son, ço és, les 112 (?) lliures per lo valor de vuyt mil panys de plata doble a raó de 8 reals lo cent, y dos mil quatrecents panys de or, a raó de 20 reals lo cent, que han entrat en les vuyt cortines y quatre senefas que he plateat y dorat, y servexen per la sepultura dels senyors reys de Aragó en lo real convent de Poblet. Y les sinquanta set lliures restants, per les mans y sisa que he posat en obrar dites cortines y senefas, y los colors, rebudes per lo Banch de comte nou [per] pòlisa de sa exceilència.

Testes infrascripti.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 3, manual año 1662.

## 3

27 junio 1662.

*Àpoca subscrita por el broncista barcelonés Bartolomé Dents, a favor del Duque de Cardona, de la cantidad de 300 libras, importe de la manufactura de las puertas bronceadas de las dos cámaras sepulcrales del monasterio de Poblet.*

«Die martis, 27 iunii 1662.

Bartomeu Dents, courer de Barcelona y (de) Joan Coma, courer de Girona, firman àpoca al exceilentísim senyor Duch de Cardona, don Luis, de tres centes lliures, y son per les mans de les portes de llautó que ha[n] febricades per las sepulturas de sa exceilència en Poblet, com apar ab acte de concert en poder meu a 12 de nohembre 1661, rebudes de sa exceilència per lo Banch de comte nou.

Testes infrascripti.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 3, manual año 1662.

## 4

17 julio 1662.

*Acta de la entrega de la caja mortuoria del Cardenal don Antonio de Aragón y de la solemne inauguración de las cámaras sepulcrales del monasterio de Poblet.*

«Die .XVII. mensis iuly anno a Nativitate Domini .M.DC.LXII. in Cenobio Populeti.

Sepan quantos esta carta leyeren y vieran, como oy que contamos a los diez y siete de julio anyo del Nazimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil seys cientos sesenta y dos.

Constituido personalmente el exceilentísim señor don Pedro de Aragón, cavallero de la Orden de Alcántara y clavero mayor d'ella, gentil

hombre de la cámara de su Magestad (que Dios guarde), capitán de la guarda alemana, del Real Consejo de la Guerra, y su embaxador en Roma, delante de la cruz última del cabo del muro del real monasterio y convento de Nuestra Señora de Poblete, de la Orden de san Bernardo, arzobispo de Tarragona, en presencia de mi Francisco Cotxet y Soler Ferrán, por auctoridad real scrivano público de la ciudad de Barcelona, abaxo scrito, para las cosas infrascritas llamado y rogado, y del noble señor don Francisco de Montserrat y Vives, en la ciudad de Tarragona populado, y Mauricio de Lloreda, cavallero en la ciudad de Barcelona populado, contador general del excellentísimo señor Duque de Cardona y Sogorbe en los estados de Catalunya, testigos a este efecto llamados y rogados, y otros muchos cavalleros y multitud de gente, estando también presentes el illustre y muy reverendo Padre don Antonio Rossell, abad de dicho real convento, vestido de pontifical, con sus ministros y padres religiosos d'él, en processión dispuestos en la forma acostumbrada por la debaxo scrita función, dicho excellentísimo señor don Pedro de Aragón, estando en medio de dos padres, religiosos de dicho convento, entregó una caxa cubierta de terciopelo carmesín afforrada en rasso blanco, con galones de oro, tachonada con clavos dorados.

La qual es como tres quartas de largo, cerrada con llave, y encima d'ella una almoada y un capello carmesin, diciendo estar dentro de aquella el cuerpo o huessos del eminentíssimo señor don Antonio de Aragón, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, su muy caro y amado hermano, sacado dicho cuerpo de la iglesia de un convento de Dominicanas Descalzas de la Inmaculada Concepción de la Virgen de la villa de Lueches, y de bóveda y entierro que los excellentísimos señores Duques de Cardona tienen en dicho convento de Descalzas, como consta con aucto público recibido y attestigado por Francisco Aguado y Burgos, scrivano público de dicha villa, a dos del presente mes de julio, legalizado en la forma acostumbrada, el qual mandó traher para ponerle en la sepultura real que dichos excellentísimos señores tienen en dicho real convento.

Insiguiendo la disposición de dicho eminentíssimo señor Cardenal, y tomando dichos padres la dicha caxa, y bolviéndose la dicha processión, llegando a la Puerta Dorada de dicho real convento, y parándose dicho excellentísimo señor don Pedro de Aragón, mandó delante dichos testigos y scribano abaxo scrito, a don Diego de Campo, su secretario, que abriesse la dicha caxa, como en efecto dicho don Diego, sacando una llave dorada la abrió, dentro la qual se vió indistintamente que estavan unos huessos de cuerpo humano enteros, embueltos con un lienço y encima algodón, requiriendo a mi dicho scrivano que recibiesse juramento de dicho don Diego de Campo y don Antonio de Ordóñez, su camarero, en dicho lugar presentes, para attestiguación de lo suzodicho, como en efecto dichos don Diego y don Antonio respectivamente juraron a Nuestro Señor Dios y a sus sanctos Evangelios, corporalmente tocados en mano y poder mio de dicho scrivano, diciendo y affirmando en virtut de dicho juramento, como la dicha caxa es la misma que se truxo de dicho convento de Descalzas, y que los huessos havia dentro

d'ella eran los del dicho eminentísimo señor Cardenal, por haver entendido dezir ser ellos mismos a los testigos que fueran presentes a la entrega se hizo en dicho convento d'ellos, y por haver trahido en su compagnia de dicha villa hasta este convento dicha caxa serrada, con los huessos arriba dichos dentro, llevando dicho don Diego la llave consigo, y no haver puesto ni visto poner otros algunos huessos en lugar de aquellos.

Y los dichos señor abad y convento, confessaron y en verdad reconocieron al dicho excellentísimo señor don Pedro de Aragón, real y verdaderamente haver havido y recibido por su excelencia, el cuerpo o huessos de dicho eminentissimo señor Cardenal, con la arriba dicha caxa y llave, a toda su voluntad, en presencia de dichos testigos y mia de dicho scrivano.

Lo qual arriba dicho hecho, continuaron su processión a la buelta de la iglesia de dicho real convento, y llegada al presbiterio de aquella en medio de las reales sepulturas, nuevamente por órden del dicho excellentísimo señor Duque de Cardona y Segorbe, fabricadas, pusieron dicha caxa encima de un túmulo, junto del qual estavan puestas treynta caxas con sus titulos, dentro de las cuales estavan (segun affirmaron el dicho señor abad y religiosos de dicho convento), los cuerpos o huessos de los serenissimos príncipes predecesores de dicho excellentissimo señor Duque de Cardona y de Segorbe, sacados de los antiguos sepulchros de madera que dichos excellentissimos señores tenian en dicha iglesia de Poblete, a donde havian estado depositados o sepultados.

Haviendo en dicha iglesia mucha luminaria, acistiendo junto al túmulo dicho excellentísimo señor don Pedro de Aragón, empezó de pontifical missa de diffunctos el illustrísimo y reverendísimo señor don Francisco de Rojas Borja y Artés, arçobispo de Tarragona, asistiendo el doctor Olaguer Montserrat, arcediano mayor de la santa metropolitana iglesia de Tarragona, el doctor Victorino de Lloreda, deán de la santa iglesia catredral de Tortosa, el doctor Joseph Fondevila, canónigo de la seo de Barcelona, el doctor Pedro Juan Pons, canónigo de Lérida, y otros clérigos, y acistiendo en el choro el dicho señor abad con sus religiosos y otros muchos religiosos y clérigos.

Y acabado el Evangelio, predicó el padre secretario del señor abad. Y acabada dicha missa y un general responsorio, el dicho excellentísimo señor don Pedro de Aragón, mandó abrir las puertas de las dos reales sepulturas que nuevamente se ha[n] fabricado en dicho presbiterio, es á saber, una a la parte del Evangelio, y otra en la de la Epístola, de mármol blanco labradas, con sus puertas de bronce, cerraduras, llaves doradas, y assi bien poner dichas caxas nombradas por sus números dentro dichas sepulturas, como en efecto pusieron en la sepultura de la parte del Evangelio, las caxas de los sereníssimos y excellentíssimos señores:

Primo, la del rey de Aragón don Martín, nombrada de n.<sup>o</sup> 1.

Item, la de doña María, su prima muger, de n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

Item, la del príncipe don Carlos, hijo del rey don Juan 2.<sup>o</sup> de Aragón, de n.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>

- Item, la del infante don Enrique, Maestre de Santiago, de n.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>  
Item, la de la infanta doña Beatriz, su muger, de n.<sup>o</sup> 5.  
Item, la del infante don Enrique, Duque de Segorbe, de n.<sup>o</sup> 6.  
Item, la de doña Guiolmar de Portugal, muger del infante don Enrique, de n.<sup>o</sup> 7.  
Item, la de don Alonso de Aragón y Cicilia, Duque de Sogorbe y de Cardona, de n.<sup>o</sup> 8.  
Item, la de doña Juana de Cardona y Aragón, su muger, de n.<sup>o</sup> 9.  
Item, la de don Diego de Cardona, Duque de Cardona y Marquez de Comarez, de n.<sup>o</sup> 10.  
Item, la de doña Juana de Aragón, muger del sobredicho, de n.<sup>o</sup> 11.  
Item, la de don Luis de Cardona y Aragón, Conde de Prades, de n.<sup>o</sup> 12.  
Item, la de doña Ana Enríquez y Mendoza, su muger, de n.<sup>o</sup> 13.  
Item, la de don Enrique de Aragón, Duque de Cardona y de Sogorbe, de n.<sup>o</sup> 14.  
Item, la de doña Cathalina Fernández de Córdova y Figueroa, su muger, de n.<sup>o</sup> 15.  
Item, la de don Ambrosio de Sandoval y Aragón, Duque de Lerma, hijo del excelentísimo señor Duque de Sogorbe y de Cardona don Luis de Aragón, de n.<sup>o</sup> 16.  
Y finalmente, la del dicho eminentísimo señor Cardenal don Antonio de Aragón, hijo del Duque don Henrique de Aragón, de n.<sup>o</sup> 17.
- Y en la sepultura de la parte de la Epístola pusieron las caxas de los sereníssimos y excelentísimos señores:
- Primo, la del príncipe don Juan, hijo del rey don Fernando el Cathólico, nombrada de n.<sup>o</sup> 1.  
Item, la de don Alonso de Aragón, Duque de Villafermosa, Maestre de Calatrava, hijo del rey don Juan el segundo, de n.<sup>o</sup> 2, dentro de la qual caxa están tambien recondidos (como del título de ella se infiere), los huesos o cuerpos de doña Brianda, hija de don Diego de Córdova, Marquez de Comarez, y de doña Juana, Duquesa de Segorbe y de Cardona, murió en Arbeca.  
Item, la de don Juan de Aragón y Cicilia, hijo primogénito del infante don Henrique, segundo Duque de Sogorbe, de n.<sup>o</sup> 3.  
Item, la de don Alonso de Córdova y Aragón, hijo segundo de don Diego, Marquez de Comarez, murió en Flandes, de n.<sup>o</sup> 4.  
Item, la de don Luis de Córdova, hijo de don Luis, Conde de Prades, de n.<sup>o</sup> 5.  
Item, la de don Diego de Córdova, hijo de don Luis de Córdova, de n.<sup>o</sup> 6.  
Item, la de doña Marina, hija de don Federique de Toledo, Duque de Alva, y de doña Guiomar de Aragón, su muger, de n.<sup>o</sup> 7.  
Item, la de doña Guiomar de Aragón y Toledo, hija primogénita de don Alonso, Duque de Sogorbe, de n.<sup>o</sup> 8.  
Item, la de don Francisco de Aragón, Duque de Sogorbe y de Cardona, de n.<sup>o</sup> 9.

Item, la de doña Angela de Cárdenas, Duquesa de Segorbe y de Cardona, su muger, de n.<sup>o</sup> 10.

Item, la de doña Cathalina, hija del dicho señor don Pedro de Aragón y de doña Gerónima de Avila, Marquezes de Povar, de n.<sup>o</sup> 11.

Item, la de doña Francisca de Aragón y Cicilia, hija de don Diego de Córdova y de doña Juana de Aragón, Duquez de Sogorbe, de n.<sup>o</sup> 12.

Item, la de doña Madalena de Aragón y Cicilia, hija de don Diego de Córdova y de doña Juana de Aragón, murió en Torá, de n.<sup>o</sup> 13.

Item, la de don Alonso de Aragón y de Cardona, hijo mayorazgo de los Duques de Cardona, murió ninyo en Arbeca, de n.<sup>o</sup> 14.

Todo lo cual hecho dicho señor don Pedro de Aragón, mandó cerrar las puertas de dichas reales sepulturas, y entregar las llaves al sagristán mayor de dicho real convento, de las cuales firmó carta de recibo ante mi dicho scrivano, requiriéndome llevase aucto de todo lo arriba contenido.

Todo lo qual pessó y fué fecho en el dicho real convento de Poblete, y en los lugares respectivamente nombrados, dia y anyo arriba scritos ante de los testigos sobredichos, y de mi scrivano infrascrito para éste respectivamente llamados y rogados.»

AHPB. Francisco Cotxet y Soler Ferrán, leg. 1, manual 1, años 1660-1666, ff. 89-91v.<sup>o</sup>

17 junio 1662.

*Recibo firmado por fray Alberto Monés, sacristán mayor del monasterio de Poblet, a favor de don Pedro de Aragón, de la entrega del espadín del infante don Enrique.*

«Dicto die [17 julio 1662] in dicto Conventu Populeti.

Sepan quantos esta carta de recibo vieren y leyeren, como yo fray Alberto Monés, sacristán mayor del real monasterio y convento de la Virgen Sanctíssima de Poblet, de la Orden de san Bernardo, arçobispado de Tarragona, de mi grado y cierta sciencia confiesso y en verdad reconosco al excelentísimo señor don Pedro de Aragón, cavallero de la Orden de Alcántara, y clabero mayor d'ella, gentil hombre de la cámara de su magestad (que Dios guarde), capitán de la guarda alemana, del real consistorio de la guerra, y su embaxador en Roma, presente, que real y verdaderamente, en posesión de mi scrivano y testigos abajo scritos, con toda mi voluntad he havido y recibido de las manos de dicho excelentissimo señor don Pedro de Aragón, un spadin con las guardas y mantin dorados del excelentísimo señor infante don Henrique, nombrado de Fortuna, en el mantin del qual están scritas estas palabras: «Este espadín era del infante don Henrique», el qual espadín dicho excelentísimo señor infante, mandó entregar a dicho convento.

Y por esto renunciando a la cosa no ser ansi, firmo la presente ápoca de recibo, en testimonio de verdad en poder del scrivano debajo scrito.

Lo que fué fecho en la iglesia de dicho real monasterio y convento de Poblete, a los diez y siete dias del mes de julio, año de mil seyscientos sesenta dos, siendo presentes por testigos Mauricio de Lloreda, caballero en la ciudad de Barcelona populado, contador general del excelentísimo señor Duque de Cardona y Sogorbe, en los estados de Catalunya, y don Antonio de Ordonyes, camarero de dicho excelentísimo señor don Pedro de Aragón, para esto llamados y rogados.»

AHPB. Francisco Cotxet y Soler Ferrán, leg. 1, manual 1, años 1660-1666, ff. 91v.<sup>o</sup>-92.

## 6

17 julio 1662.

*Recibo firmado por fray Alberto Monés, sacristán mayor del monasterio de Poblet, a favor de don Mauricio de Lloreda, de la entrega de ocho cortinas para las cámaras sepulcrales del mencionado cenobio, y de un cofre contenido las llaves de los referidos panteones.*

«Dicto die [17 julio 1662] in dicto regio convento Populeti.

Sepan quantos esta carta de recibo vieron y leyeron, como yo fray Alberto Monés, monge y sacristán mayor del real monasterio y convento de la Virgen Sanctíssima de Poblete, de la Orden de san Bernardo, arçobispado de Tarragona, de mi grado y cierta sciencia confiesso y en verdad reconosco al illustre señor Mauricio de Lloreda, caballero en Barcelona populado, contador general del excelentíssimo señor Duque de Cardona y Sogorbe en los estados de Catalunya, aunque auzente como si fuere presente, que real y verdaderamente, en presencia de mi scrivano y testigos debajo scritos, con toda mi voluntad he havido y recibido ocho cortinas de sangala negras que cubran las sepulturas de los señores reyes hasta las nuevamente fabricadas en el presbiterio de la iglesia de dicho convento por orden del dicho excelentíssimo señor Duque de Cardona y Sogorbe, a las dos de las cuales están pintadas las armas de Aragón y Navarra, en las quatro están las armas de Aragón y Cilicia, y a las otras dos las armas de Aragón, todas con las orlas o senefas plateadas con diferentes mostras, con cordones de seda negra y borlas de seda y plata, y encima con sus goteras guarnecidas de plata.

Y también una cajuela de noguer tanyda de negro con las armas en sima de la Casa de Cardona, scrito el nombre de Luis y el año de 1662, con frontissas y cerradura doradas, y forrada dentro de terciopelo carmesí y dos llaves grandes doradas de las puertas de bronce de las dos reales sepulturas nuevamente fabricadas, con cordones de seda negra y plata blanca.

Y por esto renunciando. Fiat ut in proxime usque hic. A los dies y siete del mes de julio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo, de mil seys cientos sesenta y dos, siendo presentes por testigos el reverendo Jayme Comenja, rector de la iglesia parrochial de la villa

de Cornudella, del dicho arçobispado, y Gil Oliva, labrador en la ciudad de Manresa, obispado de Vique, habitante, para esto llamados y rogados.»

AHPB. Francisco Cotxet y Soler Ferrán, leg. 1, manual 1, años 1660-1666, ff. 92-92v.<sup>o</sup>

30 mayo 1665.

*Carta de pago suscrita por el escultor Domingo Rovira, a favor de don Luis, Duque de Cardona, de 150 libras barcelonesas, importe de la manufactura de cuatro escudos de armas y de los moldes para la confección de las rejas de bronce del monasterio de Poblet.*

«Die sabbati .XXX. mensis may 1665.

Ego Dominicus Rovira, sculptor, civis Barchinone, gratis, etc., firmo apocham excellentissimo domino Duci Cardone don Ludovico, licet absenti, etc., de centum et quinquaginta libris barchinonenses, receptis per medium Banchi civitatis Barchinone, et sunt, ço és, 120 lliures, per tantas en les quals se són concertats los quatre escuts de armes de 7 palms de alsada y 7 de ample. Y les restants 40 lliures, per tantas en las quals he concertat les mans y fusta de les pesses que e fetes per los mollos de las reixas de bronce que se van fabrican per la iglésia del monestir de Nostra Senyora de Poblet, de orde de sa excelència, conforme apar ab un memorial firmat de mà del dit Rovira, de quantitat de cent noranta sis lliuras, setze sous, les quals se són rebaxadas a las dites 150 lliures.

Et ideo renunciando, etc.

Testes sunt: Ioannes Cabanas, notarius, et Iosephus Mas, scriptor Barchinone.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 5, protoc. año 1665, f. 153.

26 septiembre 1665.

*Recibo firmado por el pintor Isidro Ballester, a favor de don Luis, Duque de Cardona, de cien libras barcelonesas, valor del dorado, pintado y estofado de los escudos de las rejas de bronce del monasterio de Poblet.*

«Dicto die [sabbati 26 septembris 1665].

Ego Isidrus Ballester, pictor, civis Barchinone, gratis, etc., firmo apocham excellentissimo domino Duci Cardone don Ludovico, absenti, etc., de centum libris barchinonenses, receptis a magnifico Mauricio de Lloreda, thesaurario vestre excelencie, in pecunia numerata, realiter et de facto ad meas voluntates, et sunt per lo concert del dorar, pintar y estofar las armas de vostra excelència que han de servir per lo més alt de les rexes de bronce que sa excelència ha manat fer per los dos archs de

la iglesia del real convent de Poblet, que tenen vuyt palms de alt y set de ample, y tenen quatre caras, dos cada una, a raó 25 lliures per cada cara.

Et ideo renunciando, etc.

Testes proxime dicti.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 5, protocol. año 1665, f. 229v.<sup>o</sup>

9

30 septiembre 1665.

*Acta notarial de la entrega del dictamen emitido por el maestro de obras barcelonés Pedro Pablo Ferrer, sobre la obra del pavimento marmóreo realizada por los escultores Juan y Francisco Grau, en el recinto de la capilla real del monasterio de Poblet.*

«Die mercurii 30 septembris 1665.

En la ciudad de Barcelona, miércoles a treinta días del mes de septiembre de mil seiscientos sesenta y cinco años, ante mi Francisco Dagui, por autoridades apostólica y del rey nuestro senyor notario público de Barcelona, siendo presentes por testigos Pedro Juan Aldabó, estudiante, y Antonio Rera, sastre, vecinos de Barcelona, pareció Pedro Pablo Ferrer, albanyl, vecino de dicha ciudad, el qual mediante juramento que hiço a Nuestro Senyor Dios, a sus santos quatro Evangelios, por sus manos corporalmente tocados en mano y poder de mi dicho notario, dixo y afirmó que a pedimento de Mauricio de Lloreda, vecino de Barcelona, tesorero y contador general de los estados del excelentísimo señor Duque de Cardona y Segorbe en Catalunya, havía ido y se confirió en la iglesia del real combento de Nuestra Señora de Poblet, para ver, mirar y reconocer si la obra que han hecho en dicha iglesia Juan Grau y Francisco Grau, padre e hijo, vecinos de la ciudad de Manresa, está en devida forma y en conformidad de lo que se capituló y ajustó con la escriptura otorgada por los dichos Juan y Francisco Grau, de una parte, y el dicho Mauricio de Lloreda, por parte de su excelencia, de la otra, en 16 de noviembre de 1662 años, y para ello me entregó una relación firmada de su mano y letra, ordenada en lengua castellana que es del tenor siguiente:

En el real convento de Nuestra Senyora de Poblet, en 14 de setiembre 1665, de orden de senyor Maurissio de Lloreda, caballero, tezorero y contador del excelentísimo senyor don Lluis, Duque de Cardona y Sogorbe, me he conferido jo Pedro Pau Ferrer, maestro albanyil, vesino de Barcelona, a fin y efeto de ver, mirar y reconocer la obra nueva del enlosado del pavimento de la iglesia de dicho convento que los maestros Joan y Francisco Garau, padre e hijo, escultores, vesinos de la ciudad de Manressa, an enprendido y trabajado ha destajo, y si dicha obra está conforme lo capitulado y concierto que se hiso en 16 de noviembre de 1662, en poder de Francisco Dagui, scrivano y notario público de

Barcelona, y así mesmo conforme la traça dibujada y lineada sobre pergamino que quedó original en poder del dicho señor Lloreda que se me a entregado para dicho efeto.

Y assi mesmo la relación que hisimos jo dicho y Raphael Gallart, maestros albanyles, vesinos de Barcelona, juntamente con Pablo Costa y Buenaventura Bartholomé, también maestros albanyles, vesinos de la ciudad de Tarragona, en 21 de mayo passado del presente año de 1665, de lo que nos aparesció todos unánimes y conformes se devia emendar y devian hasser los dichos padre e hijo Graus en dicho enlosado, como en dicha relasión más largamente parece, la qual está firmada por los dichos maestros, y verificado el concierto por el padre archivero mayor y escrivano de dicho convento en 22 de dicho.

E como en 27 de junyo del presente año 1665 Francisco Portella, Pablo Costa y Diego Fábregas, maestros albanyles, vesinos de Tarragona, haian hecha relación firmada de su mano como la dicha obra del enlosado y pabimento está hecha a toda perfección, y está emendado y perficionado todo lo que se dispuso en la relación hecha en 21 de mayo, como parece por la certificación dicha de 27 de junyo.

Y como por parte de su excelencia no haia havido perçona para haser dicha judicación, y si está en la perficción que requiere el arte, y si se ha emendado lo que se advirtió en la relación dicha de 21 de mayo, ansi me ha nombrado el dicho señor de Lloreda fuesse a reconoçer todo lo sobre dicho por parte de su excelencia a gastos de los dichos Juan y Francisco Garaus, y que en Dios y mi conciencia haga relación de todo lo sobredicho. Y de más a más reconosca lo que an trabajado en dicho enlosado, además del concierto, capitulación y traça en dichos enlosados y pavimentos.

Y que todo aquello que hallare que han trabajado además de la obligación lo taçé y apreçie con toda justificación al respeto del precio en que fué concertada la obra principal de dicho enlosado, con sus fajas y gradas de piedras blanchas y negras enlustradas, que fué por el precio de treynta mil reales de ardites moneda catalana.

Y assi digo que con el mejor cuidado que me a sido posible, e visto y mirado todo lo sobre dicho conforme me han mandado ver, mirar y reconoçer, y en dicha conformidad digo que la dicha obra nueva del enlosado o pabimento dende el coro al altar mayor, delante los sepulcros y tras el altar mayor adonde está el sagrario, dentro de los sepulcros a los espacios que ay de pilar a pilar a los quatro arcos de los lados del presbiterio y altar mayor, todo está bien hecho y trabajado con mucho cuidado y perfección con sus fajas y gradas de la manera está dibujado en la traça, y conforme la obligación que tienen firmada dichos Graus, en 16 de noviembre 1662.

Y tanbien se ha emendado y puesto en la perfección devida lo que ce contiene en la relación de 21 de mayo 1665.

Y ançí lo afirmo y verifco en Dios y mi conciencia, y por el juramento que tengo hecho que es verdad lo sobredicho.

Más digo que el valor de la dicha obra concertada que son como está dicho en treinta mil reales, y ansi contiene la obra del concierto sesenta

y siete canas catalanas de a ocho palmos la cana, 67 canas quadras superficiales medidas por la área superficial plana del enlosado que a 360 reales cana de dicha medida importan las dichas 67 canas, veinte y tres mil quatro cientos y sinquente reales de dicha moneda, 23 mil 450 reales.

Item, las seis gradas de piedra labrada viva y enlustrada blanca y negra, es a saber, una a la entrada del coro, quatro que suben de la iglesia al presbiterio, y otra a la peanya del altar mayor, todas de parte a parte de la iglesia a la navada de el medio, las quales son de valor a toda costa cada una mil noventa un reales y medio de dicha moneda. 1091 reales, por cada una, que juntas las seis importan seis mil quinientos quarenta y nuebe reales, que juntos con los 23 mil 450 reales, que es el valor de las 67 canas de enlosado, son 29 mil 999 reales.

Digo más y hago relación que la obra han hecho dichos Juan y Francisco Grau en dicho enlosado de más a más de lo que tenian obligación de haser, es en esta manera, es a saber dentro del vacuo de los sepulcros de las dos partes, conçiste en tres canas y media superficiales, en el espacio de los dos arcos grandes del presbiterio, se incluyen quatro canas de dicha medida, en el espacio de los dos arcos pequenos del dicho presbiterio.

A los lados del altar mayor se incluye una cana y un quarto de cana de dicha medida.

Y en los dos lados al pie de los sepulcros, junto a los pilares de la parte del coro, se incluye[n] tres quartos de cana de dicha medida, que todos juntos son nueve canas y media superficiales, digo 9 canas, que a la dicha rasón y al respeto de las demás que son a 360 reales cada cana, importan tres mil ciento sinquenta reales moneda de ardites de Barcelona, digo 3 mil 150 reales.

Y esta es mi relación en Dios y mi conciencia, debajo juramento según la práctica y experiencia tengo en estas y otras cosas, según el arte me enseña.

Y assí lo firmo de mi mano, en Barcelona, a los veinte y nueve de setiembre 1665.

Pedro Pau Ferrer, maestro albanyl,  
vezino de Barcelona,

De todo lo qual me pidió hissesse la presente pública escriptura para que en todo tiempo pareciesse la verdad, y yo el dicho notario la hice como aquí se contiene.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 9, lib. 1, com años 1654-1671.

30 septiembre 1665.

*Carta de pago otorgada por los escultores manresanos Juan y Francisco Grau, a favor de don Luis Ramón Folch de Cardona, Duque de Cardona, de tres mil libras de moneda barcelonesa de ardites, importe del precio de la concertada obra de la pavimentación marmórea de la capilla real del monasterio de Poblet.*

«Die martis .XXX. mensis septembris, anno a Nativitate Domini .M.DC.LXV.

Sepan quantos esta carta de pago vieren y leyeren como nosotros Juan Grau y Francisco Grau, escultores, vecinos de la ciudad de Manresa, del obispado de Vique, de nuestro buen grado y cierta ciencia, otorgamos carta de pago al excellentísimo señor don Luis Raymundo Folch de Cardona, olim de Aragón, etc., Duque de Cardona y Segorbe, ausente como si fuese presente, de tres mil libras moneda barcelonesa de ardites, y son las mesmas en que se concertó y ajustó la fábrica de enlosar de piedra blanca y negra el pavimento de la iglesia del real combento de Nuestra Señora de Poblete, de la hechura y forma del dibujo que hizimos en pergamino y nos fué entregado rubricado de vuestra excelencia, y certificado y annotado de Francisco Dagui, notario de Barcelona, dejusso escrito, que contiene la obra desde la parte de atrás del altar mayor donde está el sacrario y todo el presbyterio hasta el escalón o grada del coro que mira assi al altar mayor, como de todo más largamente parece con escritura que passó ante el dicho Francisco Dagui, en dies y seis de noviembre de mil seis cientos sesenta y dos años, la qual obra está ya acabada a toda perfición, como parece de la relación hecha ante el presente escrivano por Pedro Pablo Ferrer, albañil, el día de la fecha de la presente escritura.

El modo en que las recibimos las dichas tres mil libras, es que de voluntad mia del dicho Francisco Grau, las he recibido jo el dicho Juan Grau, es a saber en trece de julio de mil seiscientos sesenta y quatro, mil siete cientos doce libras y dos sueldos en dinero de contado, realmente y de hecho, a toda mi voluntad, de Mauricio de Lloreda, caballero, vecino de Barcelona, tesorero y contador de vuestra excelencia, de que en dicho día otorgué carta de pago ante el reverendo fray Juan Cabanes, monge professo, archivero mayor y notario del dicho convento de Poblete, sietecientas veinte y tres libras, y dies y ocho sueldos,

Asimismo, en dinero de contado, a toda mi voluntad, del dicho Mauricio de Lloreda, en veinte y dos de mayo más cerca passado, de que otorgué carta de pago ante el mismo fray Juan Cabanes, archivero y notario sussodicho, tres cientos setenta y cinco libras del doctor Miguel Malagarriga, tesorero de vuestra excelencia en el Ducado de Cardona, en quatro de enero de mil seis cientos sesenta y tres, de que otorgué carta de pago en dicho dia, ante Juan Vernis, notario y escrivano de la Corte de Cardona.

Y las restantes ciento ochenta y nueve libras, a cumplimiento de las

dichas tres mil libras, las he recibido del dicho Mauricio de Lloreda, en dinero de contado, realmente y de hecho, a toda mi voluntad.

Y assí loando y aprobando y confirmando las cartas de pago desusso expressas, y renunciando a la excepción de la non numerata pecunia, y a todo dolo y fraude, otorgamos la presente carta de pago, es a saber, jo el dicho Juan Grau, en la ciudad de Barcelona, a treinta dias del mes de setiembre de mil seiscientos sesenta y cinco años, siendo testigos Miguel Rocamora, labrador de la villa de Falcete, y Pedro Juan Pujol, labrador de la villa de Mora, y jo el dicho Francisco Grau, en la dicha ciudad de Manresa, a veinte y cinco de octubre del mismo año, siendo testigos Domingo Monjo, mercader, y Pedro Fortet, cerero, y Francisco Cotxet y Soler Farran, notario de Barcelona, residente en Manresa, que a esto por mí el dicho notario fue presente.»

AHPB. Francisco Dagüi, leg. 13, Lib. 1, notul. años 1656-1669, f. 115.

11

30 septiembre 1665.

*Apoca firmada por los escultores Juan Grau y Francisco Grau a favor de don Luis Ramón, Duque de Cardona, de 315 libras de moneda barcelonesa de ardites, importe de las mejoras realizadas en la obra del pavimentado marmóreo de la capilla real del monasterio de Poblet.*

«Dicto die [30 septiembre 1665].

Sepan quantos esta carta de pago vieren y leyeren como nosotros Juan Grau y Francisco Grau, escultores, vecinos de la ciudad de Manresa, de nuestro buen grado y cierta ciencia otorgamos carta de pago al excelentísimo señor don Luis Raymundo Folch de Cardona, olim de Aragón, etc., Duque de Cardona y Segorbe, ausente como si fuese presente, de trescientas y quinse libras de ardites moneda barcelonesa, y son por lo que vale lo que havemos enlazado de piedra blanca y negra en la iglesia del real combento de Nuestra Senyora de Poblete, de más a más, de lo que estaba concertado y ajustado entre vuestra excelencia y nosotros, con escritura que passó ante Francisco Dagüi, notario de Barcelona, a dies y seis de noviembre de mil seis cientos sesenta y dos años, conforme la relación hecha por Pedro Pablo Ferrer, albañil, vecino de Barcelona, ante el dicho Francisco Dagüi, el dia de la fecha de esta escritura.

El modo en que las havemos recibidas que de voluntad del dicho Francisco Grau, las he recibido jo el dicho Juan Grau, en dinero de contado realmente y de hecho a toda mi voluntad, de Mauricio de Lloreda, tesorero y contador de vuestra excelencia.

Y assí renunciando a la excepción de la non numerata pecunia y a todo dolo y fraude, otorgamos esta carta de pago, es a saber jo el dicho Juan Grau, en Barcelona, a treinta de setiembre de mil seis cientos sesenta y cinco años, siendo testigos Miguel Rocamora, labrador de la villa de Falcete y Pedro Juan Pujol, labrador, vecino de la villa de Mora, y jo el dicho Francisco Grau, en la dicha ciudad de Manresa, a veinte y cinco

dias del mes de octubre del dicho año, siendo testigos Domingo Monjo, mercader y Pedro Fortet, cerero, y Francisco Cochet y Soler Ferrán, notario de Barcelona, residente en Manresa, que actuó por mí el dicho notario fué presente.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 13, Lib. 1, not. años 1656-1669, fo-  
lios 116-116v.

12

13 octubre 1665.

*Carta de pago subscrita por el herrero José Pi a favor de don Luis, Duque de Cardona, de 73 libras y 15 sueldos barceloneses, a cuenta del suministro de una partida de hierro para la manufactura de unas rejas de bronce para la iglesia de Poblet.*

«Die martis 13 octobris 1665.

Ego Iosephus Pi, ferri faber, civis Barchinone gratis, etc, firmo apocham excelentissimo domino Duci Cardone don Ludovico, absenti, etc., de septuagina tribus libris et quindecim solidis barchinonenses, ad complementum centum triginta triun librarum et quindecim solidorum, cum residuas sexaginta libras iam receperint die 25 marci prope lapsi, de quibus firmavi apocham dicto die penes Franciscum Dagui, notarium infrascriptum.

Et sunt per lo valor de mil sis centas vint y quatre lliures de ferro que han pesat las divuyt barras de vint y vuyt palms de llarch, y los quatre de traves, que prometi fer ab lo acte firmat en poder de dit notari dit dia, entre dit Josep Pi y lo magnifici Maurici de Lloreda, tesorer de vossa excelència, que han de servir per les rexes de bronce se fan per la iglesia de Poblet, les quals barres estan ajustades a dita quantitat, encara que segons lo capitulat en dit acte importen més perque de aquelles s'en rebaxen vint y vuyt lliures, tretze sous, per concert entre les parts, per no haver fetas ditas barres de la calitat de ferro diu lo acte.

Modus solutionis fuit quoniam sexaginta libras, de voluntate mea, dixit et scripsit pro vestra excelencia in Bancho civitatis, de compoto novo magnificus Mauricius de Lloreda, Franciseus Torrents, sartori, civi Barchinone, .....

Et residuas terdecim libras et quindecim solidos, habui et recepi a dicto Lloreda in pecunia numerata, realiter et de facto ad meas voluntates omnimas.

Et ideo renunciando, etc.

Testes sunt: Petrus Camps, magister domorum; et Iosephus Alegre, laborator.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 5, protoc. año 1665.

## 13

12 octubre 1667.

*Ápoca subscrita por el bronceísta Bartolomé Dents a favor de don Luis, Duque de Cardona, de 330 libras barcelonesas, valor de la manufactura de unas rejas de bronce para la iglesia de Poblet.*

Dicto die [mercurii 12 octubris 1667].

Ego Bartholomeus Dents, courierius, civis Barchinone, gratis, etc., firme apocham excellentissimo domino Duci Cardone don Ludovico, absenti, etc., de tercentis triginta libras barchinonenses, receptis modo infra scripto, et sunt a bon comte de les sinch centas lliures en que estan concertats les mans y hechures de les rexes de coure que estich fent de orde de vostra excelència per a la iglesia del real convent de Poblet, conforme consta ab acte rebut en poder del notari devall escrit a 14 de decembre 1664, ab declaració que havent de servir estas rexas en los archs majors, y haverhi més obra de la concertada per los archs collaterals, que quant estará acabada la obra se me haja de pagar lo que judicarán dos personas per cada una de les parts elegidores expertes en lo art, conforme lo dibux de les dues rexas. En les quals 330 lliures estan compresas qual sevols partides que se me hajan entregat desde 28 de janer 1666.

Modus solutionis fuit quoniam illas habui et recepi a magnifico Mauricio de Lloreda, thesaurario vostra excelencia in pecunia numerata, rea liter et de facto, ad meas voluntates omninodas, diversis vicibus sive solutionibus.

Et ideo renunciando, etc..

Testes: Petrus Mas, ligni faber, et Guillermus Sala, laborator cives Barchinone.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 4, manual año 1667, f. 236v.

## 14

12 junio 1668.

*Recibo firmado por el escudillero Lorenzo Passoles a favor de don Pedro Antonio de Aragón, de 458 libras y 5 sueldos de moneda barcelonesa de ardites, importe del suministro de una partida de material cerámico para la obra del campanario y cubierta del cimborio de la iglesia de Poblet.*

Die martis 12 junii 1668.

Sepan cuantos esta carta de pago vieren y leyeren como yo Lorenço Passolas, escudillero, vecino de Barcelona, confieso y otorgo en el modo dejusso escrito, haver recibido y cobrado del excellentissimo señor don Pedro Antonio de Aragón, cavallero y llavero mayor de la orden de Alcántara, del Concejo de guerra de su magestad, y capitán de la guarda alemana, virrey y capitán general en el reyno de Nápoles, ausente, como si fuese presente, quattrocientas cinquenta y ocho libras y cinco sueldos moneda barcelonesa de ardites, las quales son es a saber, las quattrocientas

y cinquenta por el valor de cinco millares de ladrillos valencianos azules y blancos, y cien carenas, que de mi tienda he dadas para la obra del chapitol del campanario de la iglesia del real monasterio y casa de Nuestra Señora de Poblete, conforme lo que se ajustó y capituló en la escriptura que se otorgó ante Francisco Dagui, notario de Barcelona, dejusso escrito, a trece de setiembre más cerca passado, entre el señor Mauricio de Lloreda, en nombre de vuestra exceléncia, de una parte, y mi dicho Passolas, de la otra.

Las tres libras y cinco sueldos son por lo que he pagado de portes desde mi casa al mar para embarcarle, que se han llevado en veinte y seis cargas a razón de dos sueldos y seis dineros por carga.

Y las cinco libras son por el coste de dies setnes (sic) han sido mester para los dichos ladrillos.

El modo y manera en que he recibido las dichas quatro cientes cinquenta y ocho libras y cinco sueldos, es que a dicho dia trece de setiembre más cerca passado, recebi del dicho Mauricio de Lloreda cien libras de que otorgué carta de pago ante el presente escrivano.

Ducientas y veinte libras recebi del mismo Lloreda a diez y siete de mayo más cerca passado, en dinero de contado, realmente y de hecho a toda mí voluntad.

Y las restantes ciento y treinta y ocho libras y cinco sueldos, del mismo Mauricio de Lloreda, en dinero de contado, en presencia de dicho escrivano y de los testigos dejusso escritos.

Y assi renunciando a la excepción de la peccunia y a todo dolo y fraude, drecho y ley a esto contrarios, otorgo la presente carta de pago, en Barcelona a doce dias del mes de junio de mil seiscientos sesenta y ocho años, siendo testigos Antonio Pejoan y Joan Cabanas, notarios vecinos de Barcelona.»

AHPB. Francisco Dagui, leg. 4, manual año 1668, f. 138.